

**SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SSA/2008/013**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2008/013 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	Subcoordinación Técnica		
Código de Puesto	12-114-1-CFPA001-0000013-E-C-S		
Nivel Administrativo	CFPA001	Número de vacantes	1
Sueldo Bruto	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 MN)		
Adscripción del Puesto	Unidad de Análisis Económico	Sede	México D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera (Confianza)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cubrir los requerimientos que solicite el titular. 2. Recopilar y archivar la información generadas para su mantenimiento y archivo. 3. Canalizar la información de manera inmediata. 4. Enviar o turnar la información generada por el titular a las Direcciones de la Unidad. 5. Estar siempre actualizada en cuanto a los requerimientos de recursos. 6. Proporcionar información actualizada a las distintas Direcciones que dependen de la Unidad de Análisis Económico. 7. Absoluto control de los requerimientos del superior jerárquico. 8. Registrar de manera optima la información que se recibe para el buen funcionamiento. 9. Atender y clasificar los requerimientos del superior jerárquico para su entera satisfacción. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Carrera Genérica Administración 2. Carrera Genérica Economía 3. Carrera Genérica Computación e Informática 4. Carrera Genérica Derecho 	
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Un año en Contabilidad 2. Un año en Economía General 3. Un año en Administración Pública 	
	Capacidades Gerenciales (habilidades)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados 2. Visión Estratégica 	
	Capacidades Técnicas (conocimientos)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios Generales 2. Lenguaje Ciudadano: Lenguaje Claro 	
	Idiomas extranjeros	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: No aplica	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

Nombre del Puesto	Dirección de Políticas Interinstitucionales		
Código de Puesto	12-114-1-CFMC002-0000004-E-C-A		
Nivel Administrativo	CFMC002	Número de vacantes	1
Sueldo Bruto	\$78,805.42 (setenta y ocho mil ochocientos cinco pesos 42/100 MN.)		

Adscripción del Puesto	Unidad de Análisis Económico	Sede	México D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera (Confianza)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar y proponer mecanismos para integrar el desarrollo económico y social. 2. Participar en la elaboración de instrumentos de financiamiento. 3. Diseñar políticas que mejoren el empleo de recursos públicos. 4. Apoyar a las áreas relevantes de las dependencias del sector en los estudios sobre economía y salud. 5. Analizar el desarrollo de políticas interinstitucionales para mantener congruencia en las instituciones. 6. Proponer mecanismos económicos que unifiquen las políticas en materia de salud. 7. Proponer sistemas para coordinar las políticas de equidad en salud. 8. Analizar las políticas en materia de salud. 9. Diseñar estrategias para la prestación de servicios en materia de salud. 10. Elaborar informes sobre reuniones del sector. 11. Definir artículos en materia de políticas de salud. 12. Analizar el desarrollo macroeconómico y diseñar las políticas que sustenten los objetivos del sector. 13. Participar como representante de la Secretaría de Salud en diversos foros nacionales e internacionales. 14. Participar con las instituciones del sector en los foros de discusión de las políticas en materia de salud. 15. Definir estrategias de políticas congruentes con el Programa Nacional de Salud. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Carrera Genérica Economía 2. Carrera Genérica Finanzas 3. Carrera Genérica Matemáticas 4. Carrera Genérica Ciencias Políticas y Administración Pública 	
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuatro años en Administración Pública 2. Cuatro años en Teoría Económica 3. Cuatro años en Problemas Sociales 4. Cuatro años en Economía General 5. Cuatro años en Economía Sectorial 	
	Capacidades Gerenciales (habilidades)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo 2. Trabajo en Equipo 	
	Capacidades Técnicas (conocimientos)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administración de Proyectos 2. Metodología de la Investigación 	
	Idiomas extranjeros	Inglés: leer, hablar y escribir: nivel avanzado	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

Nombre del Puesto	Dirección General Adjunta de Desarrollo Económico y Social en Salud		
Código de Puesto	12-160-1-CFLA003-0000048-E-C-J		
Nivel Administrativo	CFLA003	Número de vacantes	1
Sueldo Bruto	\$113,588.10 (ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 MN.)		
Adscripción del Puesto	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	Sede	México D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera (Confianza)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Someter a aprobación del Titular de la Comisión, las políticas, lineamientos, criterios, sistemas, herramientas y procedimientos de carácter técnico en materia de funcionamiento y operación eficaces y eficientes aplicables a las Instituciones coordinadas por la Comisión y en general para aquellas instancias que se consideren candidatas para recibir apoyo económico. 		

	<p>2. Determinar con la participación de las Unidades Administrativas competentes de la Comisión, en la integración del Plan Anual de Inversiones y determinar previo acuerdo con el titular de la Comisión, los proyectos a incluir en el mencionado plan, el cual, en el primer año de su formulación, deberá ser comunicado a la Coordinadora Sectorial y a ambas Cámaras del Congreso de la Unión, previamente a su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en su caso.</p> <p>3. Establecer el entorno de las instituciones prestadoras de servicios médicos de alta especialidad, a partir de un diagnóstico situacional previo y formular estrategias de prospectiva efectivas, cuantitativa y cualitativamente.</p> <p>4. Determinar con el titular de la Secretaría General, los proyectos de políticas nacionales y sectoriales en materia de inversión pública, privada o social, nacional o internacional en favor de las instituciones coordinadas por la Comisión.</p> <p>5. Conducir la planeación y gestión de la inversión pública, privada o social, nacional o internacional, y controlar la formulación y evaluación de los proyectos de inversión, en cuanto al cumplimiento de las metodologías, pautas y procedimientos establecidos en los aspectos presupuestarios, financieros y económicos.</p> <p>6. Disponer el inventario de proyectos de inversión y un sistema que proporcione información adecuada, oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero y sustantivo de las inversiones públicas, que permita el seguimiento de los proyectos de inversión individualmente y del plan anual de inversiones en forma agregada, compatible con el control de la ejecución presupuestaria, en su caso.</p> <p>7. Conducir en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Comisión, la elaboración, ejecución y evaluación de los presupuestos por programas en salud de las instituciones coordinadas por la anterior.</p> <p>8. Evaluar el impacto social generado por el desarrollo de proyectos de inversión en los prestadores de atención médica de alta especialidad.</p> <p>9. Instrumentar los mecanismos de gestión para promover el desarrollo económico equilibrado de los prestadores de atención médica de alta especialidad.</p> <p>10. Participar en la determinación de los sectores prioritarios para el destino de las inversiones, y en la búsqueda de fuentes de financiamiento para los proyectos de inversión.</p> <p>11. Disponer el inventario de proyectos de inversión y un sistema que proporcione información adecuada, oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero y sustantivo de las inversiones públicas, que permita el seguimiento de los proyectos de inversión individualmente y del plan anual de inversiones en forma agregada, compatible con el control de la ejecución presupuestaria, en su caso.</p> <p>12. Controlar la evaluación ex post, realizada por los beneficiarios del apoyo económico, de los proyectos de inversión que sean seleccionados una vez finalizada la etapa de ejecución de la inversión.</p> <p>13. Conducir en coordinación con las Unidades Administrativas competentes de la Comisión, la elaboración, ejecución y evaluación de los presupuestos por programas en salud de las instituciones coordinadas por la anterior.</p>
--	---

Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Carrera Genérica Salud 2. Carrera Genérica Derecho 3. Carrera Genérica Economía 4. Carrera Genérica Contaduría 5. Carrera Genérica Finanzas 6. Carrera Genérica Administración 7. Carrera Genérica Ciencias Políticas y Administración Pública 8. Carrera Genérica Ciencias Sociales 9. Carrera Genérica Computación e Informática
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Seis años en Actividad Económica 2. Seis años en Derecho y Legislación Nacionales 3. Seis años en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos 4. Seis años en Política Fiscal y Hacienda Publica Nacionales 5. Seis años en Organización y Dirección de Empresas 6. Seis años en Economía General 7. Seis años en Auditoría 8. Seis años en Administración Pública
	Capacidades Gerenciales (habilidades)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo en Equipo 2. Visión Estratégica
	Capacidades Técnicas (conocimientos)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de Supervisión de la Operatividad de los Institutos Nacionales de Salud 2. Sistemas de Servicios de Salud
	Idiomas extranjeros	No requerido
	Otros	Necesidad de viajar: A veces

Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.
---	--

Nombre del Puesto	Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas		
Código de Puesto	12-160-1-CFLA003-0000068-E-C-6		
Nivel Administrativo	CFLA003	Número de vacantes	1
Sueldo Bruto	\$113,588.10 (ciento trece mil quinientos ochenta y ocho mil 10/100 MN.)		
Adscripción del Puesto	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	Sede	México D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera (Confianza)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en la promoción de desarrollo de Modelos Integrales de Gestión de Alta Calidad para la administración de Instituciones de Medicina de Alta Especialidad, en el marco de los estándares nacionales e internacionales. 2. Evaluar la instrumentación de las políticas de digitalización y sistematización de administración hospitalaria de alta especialidad. 3. Asesorar en la implantación de sistemas de costos y planes de negocios para la elevar la productividad de las instituciones coordinadas por la Comisión. 4. Participar en la vinculación e intercambio de modelos de modernización administrativa. 5. Establecer mecanismos de promoción y gestión para la operación de las instituciones coordinadas por la comisión en el marco del sistema de Protección Social en Salud. 6. Conducir la alineación en la aplicación de los procesos administrativo-operacionales de las instituciones coordinadas por la Comisión, para logro de las metas programáticas autorizadas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias. 7. Conducir la aplicación de las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación y administración integral de los recursos humanos, materiales y financieros aplicables para la Comisión. 8. Conducir y supervisar la operación de los sistemas de planeación financiera, administrativa, organizacional, de indicadores de gestión, de control, evaluación y seguimiento, y del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión, así como la formulación de los manuales organización interna, de procedimientos y de servicios al público, de conformidad con las disposiciones aplicables. 9. Determinar y ejecutar los programas anuales de obra pública, adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, y de prestación de servicios; los de destino de inmuebles; así como los de apoyo para la realización de las funciones de la comisión federal, particularmente en materia de cooperación técnico-administrativa y presupuestal 10. Coadyuvar en el ámbito de su competencia los conflictos laborales y administrativos del personal, con la participación de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Jurídica de la Secretaría de Salud y de la Consejería Jurídica de la Comisión, así como del sindicato en su caso, e imponer las medidas que correspondan. 11. Orientar, coordinar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de las Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas y en general de todas las áreas de la Comisión, así como apoyar a las Instituciones Coordinadas por la Comisión en su caso, con base en acuerdos y lineamientos emitidos por el titular de la Comisión. 12. Rendir el informe de la cuenta pública de la Comisión. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Carrera Genérica Administración. 2. Carrera Genérica Finanzas. 3. Carrera Genérica Ciencias Políticas y Administración Pública. 4. Carrera Genérica Derecho. 5. Carrera Genérica Contaduría. 6. Carrera Genérica Economía. 7. Carrera Genérica Mercadotecnia y Comercio 	

	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.-Seis años en Contabilidad. 2.-Seis años en Administración Pública. 3.-Seis años en Análisis y Análisis Funcional. 4.-Seis años en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. 5.-Seis años en Organización Industrial y Políticas Gubernamentales. 6.-Seis años en Auditoría.
	Capacidades Gerenciales (habilidades)	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo.
	Capacidades Técnicas (conocimientos)	1. Recursos Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo 1000 2. Programación y Presupuesto
	Idiomas extranjeros	No requerido.
	Otros	Necesidad de viajar: Nunca
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre del Puesto	Subdirección para la Innovación de Procesos		
Código de Puesto	12-611-1-CFNB002-0000023-E-C-J		
Nivel Administrativo	CFNB002	Número de vacantes	1
Sueldo Bruto	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 MN)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	Sede	México D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera (Confianza)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el análisis y la evaluación de la información nacional e internacional sobre propuestas de innovación de procesos gerenciales con la finalidad de identificar aquellas que sean aplicables al ámbito de los servicios de salud estatales y federales de nuestro país. 2. Asesorar a autoridades de salud estatales y federales, en la detección de necesidades y oportunidades para el diseño y desarrollo de procesos gerenciales innovadores para la atención a la salud. 3. Análisis y estudio de los sistemas gerenciales automatizados para verificar la vigencia de los mismos, así como la efectividad que tienen para la práctica de las actividades directivas y gerenciales en las instituciones de salud. 4. Promover la realización de encuentros nacionales y estatales, con el objeto de analizar y discutir la innovación de procesos gerenciales para la atención a la salud. 5. Participar en el diseño y aplicación de pruebas piloto de procesos gerenciales innovadores de la atención a la salud para asegurar la efectividad de dichos procesos. 6. Identificar, analizar, evaluar y diseñar propuestas de innovación de procesos gerenciales de atención a la salud, con el objeto de establecer estándares para incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Carrera Genérica Administración 2. Carrera Genérica Ingeniería 3. Carrera Genérica Medicina 4. Carrera Genérica Computación e Informática 5. Carrera Genérica Sociología 6. Carrera Genérica Economía 	
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tres años en Salud Pública 2. Tres años en Análisis y Análisis Funcional 3. Tres años en Organización y Dirección de Empresas 4. Tres años en Ciencia de los Ordenadores 5. Tres años en Administración Pública 6. Tres años en Análisis Numérico 	

	Capacidades Gerenciales (habilidades)	1. Liderazgo 2. Trabajo en Equipo
	Capacidades Técnicas (conocimientos)	1. Infraestructura Médica y Modelos de Atención a la Salud 2. Administración de Proyectos
	Idiomas extranjeros	Inglés: leer, hablar y escribir: nivel intermedio
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre del Puesto	Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa		
Código de Puesto	12-160-1-CFKA003-0000043-E-C-G		
Nivel Administrativo	CFKA003	Número de vacantes	1
Sueldo Bruto	\$154,162.47 (ciento cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos 47/100 MN.)		
Adscripción del Puesto	Comisión Coordinadora de Institutos de Salud Y Hospitales de Alta Especialidad	Sede	México D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera (Confianza)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar las propuestas de estrategias para el desarrollo de los acuerdos de coordinación que se celebren con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, y en general del Sistema Nacional de Salud, de conformidad con lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Anuales Globales para la ejecución del plan, los Programas Regionales y Especiales de la Secretaría como coordinadora de sector, la Ley, el presente Decreto y demás disposiciones aplicables. 2. Aprobar la estrategia general de la negociación, tramitación, actuación, representación y seguimiento de los compromisos y foros de carácter internacional relacionados con las materias que son competencia de la Comisión, con la debida participación de las autoridades competentes y de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría, en los casos que corresponda. 3. Aprobar, previo acuerdo superior, las estrategias de vinculación y negociación ante las autoridades competentes en materia de presupuestos y fuentes de financiamiento para los Institutos Nacionales de la Salud, los Centros Nacionales de Trasplantes y de Transfusión Sanguínea y los Hospitales de Alta Especialidad. 4. Aprobar en coordinación con la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, y controlar la operación de los sistemas de planeación financiera, administrativa, organizacional, de indicadores de gestión, de control, evaluación y seguimiento, y del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión, así como la formulación de los manuales de organización interna, de procedimientos y de servicios al público, de conformidad con las disposiciones aplicables. 5. Aprobar modelos innovadores de financiamiento hospitalario de alta especialidad que permitan operar con altos índices de efectividad y calidad, a efecto de proveer la capacidad instalada que permita responder a las necesidades de los usuarios, conforme a los estándares nacionales e internacionales. 6. Determinar la gestión de proyectos de inversión que permitan la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y de actividades que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el subsector coordinado por la Comisión, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir su capacidad instalada. 7. Coordinar, controlar y evaluar al interior de la Comisión el proceso anual de programación y presupuestación, así como el ejercicio y control presupuestal y contable; así como conducir la elaboración, ejecución y evaluación de los presupuestos por programas en salud de las instituciones coordinadas por la anterior. 8. Proponer los nombramientos y revocarlos en su caso o cesar a los servidores públicos de la Comisión Federal, en los términos de las disposiciones generales así como las específicas internas en materia laboral, administrativa y de servicio de carrera, con la participación que, en su caso, corresponda a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Jurídica de la Secretaría de Salud y de la Consejería Jurídica de la Comisión. 9. Aprobar en coordinación con la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, y supervisar la ejecución de los programas anuales de obra pública, adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, y de prestación de servicios; los de destino de inmuebles; así como los de apoyo para la realización de las funciones de la Comisión Federal, particularmente en materia de cooperación técnico-administrativa y presupuestal. 		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: 1. Carrera Genérica Administración 2. Carrera Genérica Ciencias Políticas y Administración Pública 3. Carrera Genérica Derecho 4. Carrera Genérica Finanzas 5. Carrera Genérica Economía 6. Carrera Genérica Contaduría
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: 1. Seis años en Actividad Económica 2. Seis años en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos 3. Seis años en Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales 4. Seis años en Análisis y Análisis Funcional 5. Seis años en Economía General 6. Seis años en Derecho y Legislación Nacionales 7. Seis años en Organización Industrial y Políticas Gubernamentales.
	Capacidades Gerenciales	1. Orientación a Resultados 2. Visión Estratégica
	Capacidades Técnicas	1. Esquemas de Vinculación Social en Salud 2. Infraestructura Médica y Modelos de Atención a la Salud
	Idiomas extranjeros	Inglés: leer, hablar y escribir: nivel intermedio
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

BASES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En caso de ser servidor público de carrera aspirando a una promoción por concurso, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales.
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum Vitae detallado y actualizado preferentemente con fotografía diferente al de trabajaen, en no más de 3 cuartillas y firmado y con leyenda de "bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará – Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP o comprobante de que el Título está en trámite (acta de examen profesional y pago de derechos). En el caso de presentar documentos de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en cada perfil. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que responde a la experiencia solicitada (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, declaraciones fiscales y contratos laborales). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública

	<p>Federal su ingreso estará sujeto a lo dispuesto a la normatividad aplicable</p> <p>10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera en activo aspirando a una promoción por concurso. En caso de serlo deberá presentar al menos dos Evaluaciones del Desempeño Anuales.</p> <p>11. En caso de que la plaza requiera idioma, el candidato deberá presentar comprobante oficial que certifique que acredita el nivel de dominio que requiera la plaza, de lo contrario deberá acreditarlo presentando una evaluación que aplicará la misma Secretaría de Salud.</p> <p>12. Aquellos participantes que sean Servidores Públicos de Carrera titulares en activo y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Sistema) de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán contar con al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente. Una vez que dichos servidores públicos accedan a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de éste requisito.</p> <p>13. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de conformidad con el oficio circular no. SSFP/408.3/077/2008)</p> <p>Para que los servidores públicos de carrera eventuales de primer nivel (Enlaces) puedan acceder a un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual de desempeño como servidores públicos de carrera titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																				
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 3 de septiembre al 26 de septiembre de 2008, a través de www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.																				
Desarrollo del Concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>3 de septiembre de 2008</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Hasta el 26 de septiembre de 2008</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Hasta el 26 de septiembre de 2008</td> </tr> <tr> <td>Análisis de petición de reactivaciones</td> <td>Hasta el 3 de octubre de 2008</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)*</td> <td>Hasta el 24 de octubre de 2008</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*</td> <td>Hasta el 24 de octubre de 2008</td> </tr> <tr> <td>Cotejo documental</td> <td>Hasta el 28 de octubre de 2008</td> </tr> <tr> <td>Entrevistas</td> <td>Hasta el 2 de diciembre de 2008</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato ganador</td> <td>Hasta el 2 de diciembre de 2008</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	3 de septiembre de 2008	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Hasta el 26 de septiembre de 2008	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Hasta el 26 de septiembre de 2008	Análisis de petición de reactivaciones	Hasta el 3 de octubre de 2008	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)*	Hasta el 24 de octubre de 2008	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*	Hasta el 24 de octubre de 2008	Cotejo documental	Hasta el 28 de octubre de 2008	Entrevistas	Hasta el 2 de diciembre de 2008	Determinación del candidato ganador	Hasta el 2 de diciembre de 2008
Etapa	Fecha o plazo																				
Publicación de convocatoria	3 de septiembre de 2008																				
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Hasta el 26 de septiembre de 2008																				
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Hasta el 26 de septiembre de 2008																				
Análisis de petición de reactivaciones	Hasta el 3 de octubre de 2008																				
Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)*	Hasta el 24 de octubre de 2008																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*	Hasta el 24 de octubre de 2008																				
Cotejo documental	Hasta el 28 de octubre de 2008																				
Entrevistas	Hasta el 2 de diciembre de 2008																				
Determinación del candidato ganador	Hasta el 2 de diciembre de 2008																				
Temarios	Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas (conocimientos) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/) a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx . Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/material4.htm (ingresar al icono "Red de Ingreso"-guías y manuales)																				
Presentación de Evaluaciones	La Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx) comunicará, con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el																				

	<p>inicio del examen.</p> <p>Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.</p> <p>El horario de evaluaciones será de Lunes a Viernes de 9:00. a 16:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>Para la evaluación de experiencia y valoración del mérito no será evaluado hasta que la Secretaría de la Función Pública emita los lineamientos correspondientes.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente</p>
Sistema de Puntuación	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, los exámenes de conocimientos y de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>El resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial (habilidades) será de 70 y la máxima de 100, el no aprobar alguna de las dos capacidades gerenciales (habilidades) será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate.</p> <p>La evaluación de capacidades técnicas (conocimientos) considera la cantidad de aciertos sobre el total de 60 aciertos posibles en la prueba respectiva siendo que se evaluarán dos capacidades técnicas (conocimientos) por cada puesto (las que estén descritas en la publicación de los perfiles de esta convocatoria, 30 reactivos por cada capacidad del total de 60).</p> <p>La calificación mínima aprobatoria será de 60 por cada capacidad Técnica (conocimientos).</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados del centro de evaluación, cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se este concursando de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Enlace/Jefatura de Departamento: evaluación de capacidades técnicas 80 y 20 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. ● Subdirector de Área: evaluación de capacidades técnicas 50 y 50 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. ● Director de Área: evaluación de capacidades técnicas 40 y 60 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. ● Dirección General Adjunta: evaluación de capacidades técnicas 30 y 70 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. ● Dirección General: evaluación de capacidades técnicas 20 y 80 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. <p>Además para aquellos puestos que se requiera el idioma inglés se aplicará una evaluación donde la calificación mínima aprobatoria será de 60 y se calificará como aprobado y no aprobado, que en su caso será motivo de descarte del proceso, dicha evaluación no se aplicará en caso de que el candidato presente comprobante oficial que certifique que acredita el nivel de dominio que requiera la plaza.</p>
Publicación de Resultados	<p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p>
Determinación y Reserva	<p>El Comité Técnico de Selección definirá los criterios que deberán cumplir los aspirantes para ser considerados aprobados en la entrevista, así como los que serán considerados finalistas y no resulten ganadores en el concurso, para integrar la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud (nivel central), durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u Órgano Administrativo Desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p>
Declaración de Concurso Desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>Una vez que se haya cerrado el proceso de inscripciones al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, ubicada en Reforma #10 (torre caballito), piso 2 Col. Tabacalera, Delg. Cuauhtémoc, C.P 06030.</p>

	<p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfonos 2000 3100 ext. 1022, 1023 y 1024, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Dirección General Adjunta de Servicios Legales de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Torre III, Piso 9, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 50638200 ext. 2270 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a los tres días del mes de septiembre de 2008.- Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Representante del Secretario Técnico,

LIC. JUAN JOSÉ GARCÍA ESPINOSA, Director General Adjunto de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación.

Plaza: Subcoordinación Técnica

CAPACIDAD TÉCNICA 1: SERVICIOS GENERALES

TEMARIO

1. Unidad I Técnicas de Administración y Tipos de Servicios

- · Archivo y Correspondencia.
- · Control y Gestión.
- · Supervisión de Servicios.
- · Conceptos Básicos de Administración.
- · Conceptos de Servicios Generales.
- · Esquema General de Presupuesto.
- · Conceptos Básicos de Contabilidad.
- · Conceptos de Servicios Generales de cada Dependencia.
- · Conceptos Básicos de Administración.

2. Unidad II Manuales, Planes y Programas

- · Principios Básicos de Planeación.
- · Conceptos de Administración y Programación.
- · Manuales, Planes y Programas del Sector Salud

BIBLIOGRAFÍA

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Título Segundo, Capítulos I y II.
2. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Título Primero, Título Segundo, Título Tercero.
3. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Título Primero Capítulo I, III, IV; Título Segundo Capítulo I, III, IV.
4. Ley General de Salud, Título Primero, Título Segundo Capítulo I, Título Sexto, Título Décimo Segundo Capítulo IV.
5. Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Título Primero, Título Segundo, Título Tercero, Título Cuarto
6. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Capítulo I, Capítulo IX
7. Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Título I, II y III Capítulo I.
8. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Capítulo I, II y III
9. Klastorin, Ted. 2005. Administración de Proyectos. México, D.F. Editorial Alfaomega.
10. Manual de Procedimientos de la Unidad de Análisis Económico: Procedimiento para la Solicitud y Recepción del material, Procedimiento para la impresión y Reproducción de Documentos, Procedimiento para la asignación y Supervisión en el Uso del Servicio Telefónico Celular y de los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud.

CAPACIDAD TÉCNICA 2: LENGUAJE CLARO

TEMARIO

- 1. Unidad 1 Diagnóstico previo a la emisión de un documento normativo**
- 2. Unidad 2 Principios para generar un documento normativo.**
- 3. Unidad 3 Tipos de documentos normativos**

BIBLIOGRAFÍA

1. Guía para emitir documentos normativos, Subsecretaría de la Función Pública, Dirección General de Simplificación Regulatoria.
2. Glosario de términos más usuales en la Administración Pública Federal; Subsecretaría de Egresos. Dirección General de Contabilidad Gubernamental SHCP

Plaza: Dirección de Políticas Interinstitucionales

CAPACIDAD TÉCNICA 1: ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

TEMARIO

- 1. Elementos de selección, planeación y administración de proyectos.**
- 2. Elementos de planeación relacionados con la economía aplicada al sector salud.**

3. Métodos cuantitativos relacionados con la evaluación de proyectos de economía aplicada al sector salud.

BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Federal de Competencia. 2004. Competencia económica en México. México, D.F.: Editorial Porrúa. (Sólo Capítulo XI).
- Comisión Mexicana sobre Macroeconomía y Salud. 2006. Invertir en salud para el desarrollo económico. México: Secretaría de Salud, Fondo de Cultura Económica.
- Folland S, Goodman AC, Stano M. The Economics of Health and Health Care, 4th ed, Prentice Hall, 1993.
- Klastorin, Ted. 2005. Administración de Proyectos. México, D.F. Editorial Alfaomega.
- Secretaría de Salud. 2006. Sistema de Protección Social en Salud: elementos conceptuales, financieros y operativos. México, D.F.: Biblioteca de la salud, Fondo de Cultura Económica.
- Secretaría de Salud. 2007. Programa Nacional de Salud 2007-2012. Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud. México, D.F. Primera edición.
- Sapag Chain, Nassir y Reinaldo Sapag Chain. 2003. Preparación y Evaluación de Proyectos. México, D.F. McGraw Hill. Cuarta Edición.
- OCDE. 2005. Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud - México. <http://www.ocdemexico.org.mx/>
- Stiglitz, Joseph E. 1988. Economics of the public sector. New York: W.W. Norton.
- Varian, Hal R. 1987. Intermediate microeconomics a modern approach. New York: W.W. Norton.

CAPACIDAD TÉCNICA 2: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

TEMARIO:

1. **Métodos, enfoques y procesos de investigación.**
2. **Estadística descriptiva y análisis de datos económicos.**
3. **Probabilidad y econometría.**

BIBLIOGRAFÍA

- Deaton, Angus. 1998. The Analysis of Household Surveys. A microeconomic Approach to Development Policy. The International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank, The Johns Hopkins University Press.
- Chiang, Alpha. 1987. Métodos Fundamentales de Economía Matemática. McGraw-Hill. Tercera edición. México D.F.
- Hernández Sampieri R., Fernández Collado C y Baptista Lucio P. Metodología de la investigación. 4ª ed. McGraw Hill, 2006.
- Walpole, Ronald y Raymond Myers, Probabilidad y Estadística, 4ª ed. McGraw Hill, 1992.
- Wooldridge, Jeffrey M. 2000. Introductory Econometrics. A modern Approach. South-Western College Publishing.

***Plaza: Dirección General Adjunta de Desarrollo
Económico y Social en Salud***

CAPACIDAD TÉCNICA 1: SISTEMAS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

TEMARIO:

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
 - Cuenta Pública
 - Programas APF
2. **Ley de los Institutos Nacionales de Salud.**
 - Características y atribuciones de los Institutos Nacionales de Salud
3. **Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.**
 - Disposiciones aplicables a las Entidades Paraestatales
4. **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento**
 - Programas y Proyectos de Inversión
 - Fideicomisos
 - Sistema de evaluación del desempeño
 - Sistema de monitoreo y evaluación para resultados

5. **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
 - De la Planeación, Programación y Presupuesto
 - Procedimientos de Contratación
6. **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento**
 - Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública
 - Procesos de Planeación, Programación y Presupuesto de las Obras Públicas y Procedimientos de Contratación
7. **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.**
 - Responsabilidades y sanciones administrativas
8. **Ley General de Bienes Nacionales.**
 - De los Inmuebles de la Administración Pública Federal
9. **Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008**
 - Disposiciones aplicables a las Entidades Paraestatales
10. **Reglamento Interior de la Secretaría de Salud**
 - Atribuciones de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y Direcciones Generales que la Integran.
11. **Manual de Contabilidad Gubernamental**
 - Conocimiento de los lineamientos y normas para el registro Contable de los recursos públicos.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26 al 73.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud, Título primero y segundo, Capítulo I, II y III
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y su Reglamento
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, CAPÍTULO II Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria, TÍTULO SEGUNDO, De la Programación, Presupuestación y Aprobación, CAPÍTULO III, De la Aprobación y los mecanismos de comunicación y coordinación entre Poderes y su Reglamento, SECCIÓN III, De la clasificación funcional y programática, CAPÍTULO II, SECCIÓN X, Programas y proyectos de inversión, De la Evaluación
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, CAPÍTULO SEGUNDO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, y su Reglamento, TÍTULO SEGUNDO, DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, CAPÍTULO PRIMERO, GENERALIDADES
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Capítulos I y II.
- Ley General de Bienes Nacionales, TÍTULO TERCERO, DE LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES COMUNES, Sección Primera, Del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Capitulo VII
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008, Artículo 15.
- Manual de Contabilidad Gubernamental

CAPACIDAD TÉCNICA 2: SISTEMAS DE SERVICIOS DE SALUD

TEMARIO:

1. **Ley General de Salud.**
 - Sistema Nacional de Salud
 - De la Protección Social en Salud
 - Del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos
2. **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**
 - De Administración Pública Federal y Paraestatal
3. **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

- Clasificación de Información
- Atención de Obligaciones
- 4. **Ley de Títulos y Operaciones de Crédito**
 - Fideicomiso
 - Arrendamiento Financiero
- 5. **Programa Nacional de Salud 2007-2012**
 - El Sistema Nacional de Indicadores
 - Metas de los Institutos Nacionales de Salud
- 6. **Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal.**
 - Metodología del Marco Lógico
 - Matriz de Indicadores y Objetivos Estratégicos
 - Evaluaciones de Diseño y de Consistencia y Resultados: Términos de Referencia
- 7. **Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión.**
 - Preparación de análisis costo y beneficio
 - Evaluaciones
- 8. **Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión**
 - Selección de Proyectos en Condiciones Limitadas de Presupuesto
- 9. **Análisis e Interpretación de Estados Financieros**
 - Instrumento de Análisis Financiero
- 10. **Instrumentos y Temas Generales de Administración de Proyectos**
- 11. **Instrumentos y Temas Generales de Control de Gestión de Proyectos**
- 12. **Diferencias entre Administración y Gestión de Proyectos**
- 13. **Macroeconomía y Salud. Los costos financieros de la salud y sus perspectivas**

BIBLIOGRAFÍA

- Ley General de Salud y su Reglamento en Materia de Protección Social en Salud, TITULO SEGUNDO, Sistema Nacional de Salud, CAPITULO I, Disposiciones Comunes
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 461
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Título Primero, disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados, Capítulo I, Disposiciones Generales, Capítulo III, Información Reservada Confidencial.
- Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, CAPITULO V Bis, De los Certificados de Participación, CAPITULO V, Sección Primera, Del fideicomiso
- Programa Nacional de Salud, Páginas 100 - 130
- Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, Artículo 3 y 4
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión, Artículos 2 y 4.
- Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión. Raúl Coss Bu, Editorial Limusa
- Administración de Proyectos. Lowenthal, Jefri N., Editorial Panorama
- Administración Profesional de Proyectos, Yamal Chamoun. Editorial Mc. Graw -Hill.
- Análisis de Estados Financieros e Interpretación de sus Resultados. E. Gálvez Azcanio. Editorial ECASA
- Macroeconomía y Salud: Invertir en Salud para el Desarrollo Económico. Comisión Mexicana sobre Macroeconomía y Salud. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Gestión de Proyectos. Heerkens, Gary R. Editorial Mc. Graw -Hill.
- Comisión Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL: www.coneval.gob.mx)

Plaza: Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas

CAPACIDAD TÉCNICA 1: PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

TEMARIO:

1. **Principales conceptos de la Administración Pública Federal.**
2. **Principales Leyes, Reglamentos y Disposiciones en Materia Presupuestaria.**
3. **Información, transparencia y evaluación del ejercicio y control del Gasto Público Federal.**

BIBLIOGRAFÍA

Leyes y Reglamentos se pueden consultar en la página electrónica: <http://www.diputados.gob.mx>

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 - Título Primero, Disposiciones Generales
 - Título Segundo, De la Planeación, Programación y Presupuesto
 - Título Tercero, De los Procedimientos de Contratación
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008
 - Capítulo III, De las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud
 - TÍTULO PRIMERO, Disposiciones Generales
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 - TÍTULO SEGUNDO, DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
- Ley de Planeación
 - CAPITULO PRIMERO, Disposiciones Generales
 - CAPITULO SEGUNDO, Sistema Nacional de Planeación Democrática
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 - TÍTULO PRIMERO
 - TÍTULO SEGUNDO
- Ley General de Bienes Nacionales
 - TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES
- Ley General de Salud
 - TITULO PRIMERO, Disposiciones Generales
 - TITULO SEGUNDO, Sistema Nacional de Salud
 - TÍTULO TERCERO BIS, De la Protección Social en Salud
 - DECRETO por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2003, TRANSITORIOS
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 - TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
 - CAPITULO IV, Del Órgano de Gobierno
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 - TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 - Título Tercero
 - Título Cuarto
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
 - Título Segundo, de las Prestaciones del Sistema
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, (DOF 13 de diciembre de 2007)
 - TÍTULO CUARTO, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA PROGRAMAS
- Mankiw, N. (1994) Gregory. Macroeconomics. 2ª. Edición

- Ingreso Nacional, su producción y distribución
- Oferta de Dinero

CAPACIDAD TÉCNICA 2: RECURSOS HUMANOS – ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

TEMARIO:

- 1. Disposiciones Generales del Servicio Profesional de Carrera**
- 2. Subsistemas del Servicio Profesional de Carrera.**
- 3. Principales Conceptos de la Administración Pública Federal.**
- 4. Principales Leyes, Reglamentos y disposiciones en materia presupuestal.**
- 5. Atribuciones de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.**

BIBLIOGRAFÍA

- Ley de Planeación
 - CAPITULO CUARTO, Plan y Programas
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
 - Título Primero, Disposiciones Generales
 - Título Tercero, De la Infraestructura del Sistema de Servicio Profesional de Carrera
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
 - Título Segundo. Responsabilidades Administrativas
 - Título Tercero. Registro Patrimonial de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 - TÍTULO SEGUNDO
 - TÍTULO TERCERO
- Ley General de Bienes Nacionales
 - TÍTULO QUINTO, DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 - Título Primero
 - Título Segundo
 - Título Tercero
 - Título Cuarto
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
 - Capítulo VII del Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (DOF 29 de noviembre de 2006)

Plaza: Subdirección Para la Innovación de Procesos

CAPACIDAD TÉCNICA 1: INFRAESTRUCTURA MÉDICA Y MODELOS DE ATENCIÓN A LA SALUD

TEMARIO:

- 1. Análisis de Oferta y Demanda**
- 2. Prospectiva**
- 3. Bases de Datos**
- 4. Estadística**
- 5. Arquitectura Médica**
- 6. Planeación Urbana**
- 7. Liderazgo**

BIBLIOGRAFÍA

- <http://dgplades.salud.gob.mx/>
- Mojica Sastoque, Francisco la prospectiva: técnicas para visualizar el futuro México, D.F., 1991.
- Peralta Alemán, Gilberto Prospectiva, México, Ed. Esfinge, 2005.

- Silberschatz, H. F. Horth y S. sudarshan. Fundamentos de Bases de Datos (3ra. Edición) McGraw-Hill. 1998
- Estadística matemática con aplicaciones J. Freund y R. Walpole Prentice Hall.
- HOPKINS, KENNETH. Estadística básica para las Ciencias Sociales y del Comportamiento. 3ra. ed. México, Prentice Hall. 1997
- DANIEL WAYNE W. Estadística con aplicaciones a las Ciencias Sociales y la Educación, México, McGraw-Hill, 1981
- WONNACOTT, THOMAS H. Y RONALD J. WONNACOTT. Introducción a la Estadística. Tr. Por Norma Horenstein. Mexico, Limusa, 1979.
- Nuevos Modelos de Unidades Médicas. Modelo integrador de Atención a la Salud. Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.
- Espacio Público y desarrollo sostenible Andrés Cuesta Beleño Bogotá, D. C., Febrero 2003.
- Parfect, Michael and Power Gordon. Planning for Urban Quality New York, Routledge, 1997.
- Ruano, Miguel. Ecourbanismo: entornos humanos sostenibles: 60 proyectos Barcelona, G. Pili, 1999.
- Brundtland. Our Common Future. World Commission on Environment and Development. Oxford University Press. 1987.

CAPACIDAD TÉCNICA 2: ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

TEMARIO:

1. **Concepto de proyecto**
2. **Administración del proyecto**
3. **Subproyecto**
4. **Fases del proyecto**
5. **Ciclo de vida del proyecto**
6. **Liderazgo en la administración de proyectos**
7. **Procesos de administración**
8. **Grupos de procesos**
9. **Interacciones de procesos**
10. **Personalización de las interacciones de procesos**
11. **Planeación del alcance del proyecto**
12. **Administración de tiempo del proyecto**
13. **Administración de costos del proyecto**
14. **Administración de la Calidad del proyecto**
15. **Administración de Riesgo del proyecto**
16. **Administración del Procurement del proyecto**
17. **Administración del Contrato**

BIBLIOGRAFÍA

- Principios de administración de operaciones; Barry Render y Jay Heizer; 5a. ed., 2004; Prentice Hall
- Administración de operaciones; Nigel Slack, Stuart Chambers, Christine Harland, Alan Harrison, Robert Johnston; 1999; CECSA
- Administración por calidad total; John S. Oakland; 3a. ed., 1999; CECSA
- Principios de administración de operaciones; Barry Render y Jay Heizer; 5a. ed., 2004; Prentice Hall
- Administración. James A.F. Stoner/Charles Wankel. 3a. ed., 1999; PHH

Plaza: Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa

CAPACIDAD TÉCNICA 1: ESQUEMAS DE VINCULACIÓN SOCIAL EN SALUD

TEMARIO:

1. **Ley General de Salud.**
2. **Ley de Planeación.**
3. **Ley de los Institutos Nacionales de Salud.**
4. **Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.**
5. **Presupuesto de Egresos de la Federación.**

6. Ley de las Entidades Paraestales.

7. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento

BIBLIOGRAFÍA

- Ley General de Salud. DOF del 2 de junio del 2004, TÍTULO SEGUNDO, Sistema Nacional de Salud, CAPÍTULO I, Disposiciones Comunes.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud. DOF 22 de junio del 2005, Título primero y segundo, Capítulo I, II y III
- Ley de Planeación. DOF 13 de junio del 2003, Capítulos I, II, III, IV y V.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 5 de julio del 2001, Capítulo VII.
- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 29 de noviembre del 2006, Artículo 32 bis.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. DOF 5 de abril del 2004, TÍTULO SEGUNDO, DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA, CAPÍTULO I, DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CAPÍTULO II, DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS, SECCIÓN PRIMERA, GENERALIDADES, SECCIÓN TERCERA, DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA
- .Ley de las Entidades Paraestales. DOF 2 de junio 2006, Artículo 58
- Ley de Institutos Nacionales de Salud, Artículo 16
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas CAPÍTULO SEGUNDO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, TÍTULO SEGUNDO, DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, CAPÍTULO PRIMERO, GENERALIDADES

CAPACIDAD TÉCNICA 2: INFRAESTRUCTURA MÉDICA Y MODELOS DE ATENCIÓN EN SALUD

TEMARIO:

- 1. El Sistema de Protección Social en Salud.**
- 2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.**
- 3. Formulación de proyectos de inversión: componentes.**
- 4. Evaluación social de proyectos.**
- 5. Instrumentos y Temas Generales de Administración de Proyectos**
- 6. Instrumentos y Temas Generales de Control de Gestión de Proyectos.**
- 7. Sistemas de compensación en materia de salud.**
- 8. Prospectiva en salud de alta especialidad en México.**
- 9. Alternativas de gestión para los servicios de salud de alta especialidad en México.**
- 10. Análisis de la oferta y demanda de infraestructura de medicina de alta especialidad en México.**

BIBLIOGRAFÍA

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 20 al 39 y su Reglamento, Artículo 69. DOF 20 de febrero de 2007 y 20 agosto de 2001 respectivamente.
- García Mendoza, Alberto Evaluación de proyectos de inversión. Ed. McGraw-Hill Interamericana.
- Coss Bu, Raúl. Análisis y evaluación de proyectos de inversión. Ed. LIMUSA.
- Hernández Hernández, Abraham. Formulación y evaluación de proyectos de inversión. Ed. Thompson Corporation.
- Cleland, David. Manual para la Administración de Proyectos. Editorial CECSA
- Lowenthal, Jefry N. Administración de Proyectos. Editorial Panorama
- Drudis, Antonio. Gestión de Proyectos: como planificarlos, organizarlos y dirigirlos. Editorial Gestión 2000
- Lewis, James P. Las claves de la Gestión de Proyectos. Editorial Gestión 2000
- Gestión de Proyectos. Heerkens, Gary r. Editorial Mc. Graw- Hill.
- Puchol, Luis. Dirección y gestión de recursos humanos. Ediciones Díaz de Santos.
- Puchol, Luis. Nuevos casos en dirección y gestión de recursos humanos. Ediciones Díaz de Santos.
- Arias Galicia, Fernando. Administración de recursos humanos para el alto desempeño. Ed. Trillas.
- Macroeconomía y Salud: Invertir en salud para el desarrollo económico. Comisión Mexicana sobre Macroeconomía y Salud. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Más Allá del Crecimiento Económico. Editorial Banco Mundial. En www.worldbank.org/depweb
- González Pier, Eduardo (coordinador). Sistema de protección social en salud. Elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la salud. Lecturas. Secretaría de Salud-Fondo de Cultura Económica-Fundación Mexicana para la Salud-Instituto Nacional de Salud Pública.
- Hernández Llamas, Héctor, et.al. Innovaciones en gestión hospitalaria en México. Secretaría de Salud.
- Plan Nacional de desarrollo 2000-2006.
- Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud. Secretaría de Salud. En www.dgplades.salud.gob.mx

